

Resolución N°135/25

Acta N°20/25

Progreso, 2 de setiembre de 2025.

VISTO: la necesidad de la adquisición de libros para este Municipio, para diferentes colaboraciones con la comunidad y organizaciones de nuestra ciudad.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19.272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo precedentemente expuesto. II) Que se hace necesaria dicha adquisición, para fomentar la cultura y la lectura en nuestra ciudad.

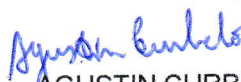
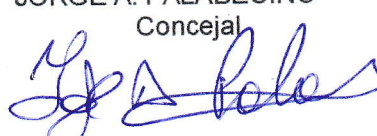
CONSIDERANDO: I) Que la adquisición de libros se va a realizar con la empresa ISMAEL MUÑOZ & CIA.LTDA. Librería – Distribuidora “América Latina”., RUT 212864080014, por lo que se debe autorizar el gasto hasta \$50.000,00 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100), mensualmente por el período 11/7/25 al 31/12/25, II) que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y por la normativa vigente:

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- **Autorizar**, el gasto hasta \$50.000,00 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100), mensualmente por el período 11/7/25 al 31/12/25, con motivo de adquisición de libros con la empresa ISMAEL MUÑOZ & CIA.LTDA. Librería – Distribuidora “América Latina”., RUT 212864080014, para este Municipio.
- **Comuníquese** lo resuelto a: Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- **Publíquese** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.
- Por Secretaría del Municipio, **Incorpórese** al registro en los archivos de Resoluciones del Municipio y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación


MICAELA TEJERA VARELA
Concejala
CLAUDIO DUARTE
Alcalde
CLEVER PEREYRA
Concejal
AGUSTIN CURBELO
Concejal
JORGE A. PALABECINO
Concejal